



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 76/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Fabio Miguel VINCITORIO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó el examen de reválida por obtener TRES (3) insuficientes en la materia Análisis Matemático IB, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó convalidar la Resolución nro. 76/89 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 76/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y dar validez a la aprobación de la asignatura Análisis Matemático IB, al alumno Fabio Miguel VINCITORIO, legajo nro. 13-05287-2, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 43/97

U.T.N.
NL
IB



Hector Carlos Brotto
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ernesto Carrizo
Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO